



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL ACUERDO MARCO 202300090

ACUERDO MARCO No:	202300090
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UT SEGURIDAD INTEGRAL
NIT:	901686009
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	12 MESES
FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO:	17 DE MARZO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2023, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$11.619.956)

La presente constituye la orden de servicio No. 2 al ACUERDO MARCO 202300090, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU”*** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la orden incluye la prestación de los servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, de conformidad con el siguiente detalle:

MANDANTE	CON CARGO AL CONVENIO
RUTA N	202300106

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$11.619.956)** incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	ruta N
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	202300106
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023000280
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	<u>2023000416</u>
CENTRO DE COSTOS:	<u>33144</u>
RUBRO AL PRESUPUESTO:	<u>23202020080028-1</u>
CPC	<u>85250</u>
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	VIGILANCIA
VALOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$11.619.956

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 2**.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de los servicios que se ejecuten en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del acuerdo marco mediante pago único, pago anticipado o pagos parciales mensuales y la posterior emisión del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, certificado de variación de servicios y certificado de modalidad de los servicios prestados.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el **ALIADO PROVEEDOR**; siempre y cuando el **ALIADO PROVEEDOR** no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de Entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo del **ALIADO PROVEEDOR**. El **ALIADO PROVEEDOR** solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el **PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2023, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023.**

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por la garantía única expedida y aprobada para el Acuerdo Marco No. 202300090, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Acuerdo Marco 202300090 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, las partes firman en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín el primero (1) de abril 2023.

ESU

ALIADO


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO

Subgerente


YOMAIRA JUDITH SALAS HERRERA

Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos 

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria -Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000280

Número: 2023000280
Expedición: Abril 01/2023
Vencimiento: Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: FUNCIONAMIENTO; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	384,020		33144	202300106 DE 2023 RUTA N VIGILANCIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	11,619,956		33144	202300106 DE 2023 RUTA N VIGILANCIA
23202020080322-1	3302-230 EDU VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 4 - 23SPE0220002010333-2350208	81,094,375		33071	3302-230 DE 2022 EDU- METRO DE LA 80
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	372,326,947		33115	CTK-0001-2023 VIGILANCIA TELEMEDLLIN
23202020080018-1	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	209,046,402		33119	4600096805 DE 2023 SECRETARIA SEGURIDAD Y CONV. - RECURRENTES
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	286,792,142		33143	IUD2023238 VIGILANCIA IU DIGITAL DE ANTIOQUIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	146,867,298		33116	2023-0019 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85230	Servicios de sistemas de seguridad		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		

Total: 1108131140

SON: MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. RAD. 20230002308 M.PATIÑO

Res / Rad: 20230002308

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

Número: 2023000280

Expedición: Abril 01/2023

Vencimiento: Dic. 31/2023

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO		



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2023000416

Fecha: Abril 01/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
3202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	11,619,956	11,619,956	33144	202300106 DE 2023 RUTA N VIGILANCIA	202300090-2	EDP 2023000280
5250	Servicios de protección (guardas de		NOMBRE RECURSO				

Total: 11619956 11619956

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU RAD. 20230002311 M.PATIÑO

Cédula o NIT: 901.686.009

UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL

Jefe de Presupuesto